



RESOLUCION EXENTA N° 727 /

COPIAPO, 12 de Noviembre del 2018.

VISTOS: Lo establecido en el Decreto N° 1263 de 1975; Decreto N° 446 del 11.03.2018 y Resolución N° 1018 del 16.04.2013, ambos del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; Resolución N° 1600 de 2008 Contraloría General de la República; Ley N° 19.886; Decreto N° 250 del 2004, Ministerio de Hacienda; Ley N° 18.575; Informe del 07.11.2018, MG Computación.

CONSIDERANDO

- 1.- Que, la Gobernación Provincial de Copiapó, dispone de un equipo computación utilizado por doña Hellen Cordero Harris, administrativo grado 17ª eur., de la Unidad de Extranjería, el cual presentó fallas de funcionamiento.
- 2.- Que dada la urgencia para disponer del equipo en cuestión, se solicitó a la Empresa MG Computación, Rut. N° 10.990.338-8, el diagnóstico correspondiente.
- 3.- Que, la empresa señalada ha informado que la fuente de poder se encuentra quemada, Cooler procesador quemado y placa madre en corto circuito por falla en la fuente de alimentación, y que el costo de su reparación es de \$ 235.000.- más IVA.
- 4.- Que, la Unidad de Extranjería de la Gobernación Provincial de Copiapó, requiere diariamente cumplir las funciones de atención de extranjeros que solicitan tramitar sus visas de residencias, con plazos establecidos, debiendo para ello disponer del equipamiento computacional adecuado, sin afectar la obligación de cumplir debidamente las solicitudes de visas respectivas.
- 5.- Que, es de urgencia reparar el equipo computacional afectado, haciendo del todo indispensable acudir al trato directo de acuerdo a lo señalado, toda vez que se trata de una reparación inferior a las 10 UTM, el cual es una materia de alto impacto social en la atención de extranjeros residentes en la Provincia de Copiapó, en el proceso de la descentralización y desarrollo local.
- 6.- Que, de acuerdo al Art. N° 10, N° 7, letra N, del Reglamento 250 del 2004 de la Ley de Compras N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicio, autoriza el trato directo.

RESUELVO

1.- **APRUEBESE**, el trato directo, para la reparación del equipo computacional utilizado por la funcionaria Hellen Cordero Harris, administrativo grado 17ª eur., de la Unidad de Extranjería de la Gobernación Provincial de Copiapó, consistente en el reemplazo de la fuente de poder, collar procesador y placa madre en corte circuito, con la empresa MG Computación de don Mario Godoy Yañez, Rut. N° 10.990.338-8, por la suma total de \$ 235.000.- más IVA, que de acuerdo a lo establecido en el Art. N° 10, N° 7, letra N, del Reglamento 250 del 2004 de la Ley de Compras 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicio.

2.- **DEJESE**, establecido que el gasto será con cargo al Presupuesto de la Gobernación Provincial Copiapó.

3.- **PUBLIQUESE**, la presente resolución en el portal www.mercadopublico.cl

4.- **ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



MANUEL CORRALES GONZALEZ
GOBERNADOR PROVINCIAL DE COPIAPO